

## **CAPITAL SOCIAL**

- VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), divididos en CIEN (100) participaciones iguales, acumulables e indivisibles de DOSCIENTOS euros (200 €) cada una, numeradas correlativamente de UNO al CIEN, ambas inclusive, las cuales no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.

## **NORMATIVA**

- Código de Comercio
- Plan General de Contabilidad
- Ley de Sociedades de Capital